

COMPANIA DEL FERRO-CARRIL DE TUDELA A BILBAO

Boletín Oficial



DE LA PROVINCIA DE LOGROÑO.

PARTE OFICIAL.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

S. M. la REINA nuestra Señora (O. D. G.) y su augusta Real familia, continúan en la Corte sin novedad en su importante salud.

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE LOGROÑO.

NUMERO 66.

El día 19 del actual ha sido

recibida y abierta al servicio público desde Nágera á San Asensio la carretera de tercer orden de la Venta de la Estrella al confin de la provincia con la de Búrgos.

Lo que he dispuesto hacer saber por medio del Boletín oficial para conocimiento del público.

Logroño 24 de Enero de 1868.—*Vicente Fernandez de Urrutia.*

y hora de las once de su mañana, tendrá lugar la 3.ª subasta para la venta de 869,134 metros cúbicos de leñas, que en el monte de Villanueva de Cameros, partido judicial de Torrecilla de Cameros, llamado Montecillo, y sitio titulado Río Cepo, se hallan señalados con el marco real, y cuya corta ha sido concedida al Ayuntamiento de dicho pueblo por Real orden de seis de Agosto último.

Las dimensiones y valor de dichos árboles son como sigue:

Número de árboles.	Diámetro en centímetros.	Altura en metros.	Precio de cada uno.		IDEM TOTAL.	
			Escds.	mils.	Escds.	mils.
869,134 metros cúbicos de leñas.					466	668

NUMERO 68.

Se publica el precio á que han de abonarse á los Ayuntamientos de esta provincia los suministros que hayan dado á las tropas y Guardia Civil en el mes de Diciembre último.

Conforme á lo prevenido en el artículo 4.º de la Real orden de 16 de Setiembre de 1853, el Consejo provincial de acuerdo con el Sr. Comisario de Guerra, como Ministro de Hacienda militar de esta provincia, ha fijado los precios de las especies de suministros que los Ayuntamientos hayan dado á las tropas y Guardia Civil en el mes de Diciembre último en la forma siguiente:

	Escds.	Mils.		Escds.	Mils.
Racion de pan de 0,70 centigramos.	1,120		Libra y media.	1,120	
Quintal métrico de cebada	8,150		Fanega.	2,560	
Id. id. de paja.	1,738		Arroba.	200	
Litro de aceite.	582		Libra.	290	
Quintal métrico de carbon	3,050		Arroba.	350	
Id. id. de leña.	1,607		Idem.	184	

Y se anuncia en este Boletín oficial para conocimiento de los Ayuntamientos á fin de que á la mayor brevedad presenten á su liquidacion los recibos de los suministros que hayan dado á las tropas y Guardia civil en el expresado mes de Diciembre último.

Logroño 25 de Enero de 1868.—El Gobernador, *Vicente Fernandez de Urrutia.*

NUMERO 69.

D. Vicente Fernandez de Urrutia, Gobernador de esta provincia, etc.

Hago saber: que el día 14 del mes de Febrero próximo vendero

No se admitirá postura que no cubra la cantidad de 466 escudos y 668 milésimas, en que se hallan tasados dichos productos.

La subasta de los mismos se verificará en la Sala Consistorial de Villanueva de Cameros, ante el Alcalde del mismo ó quien haga sus veces, y el pliego de condiciones estará de manifiesto en la Secretaría de dicho pueblo, con quince dias de anticipacion al designado para la celebracion del remate.

Dentro de las 24 horas siguientes á la del remate se admitirá la mejora de la 5.ª parte, y en las 24 subsiguientes las pujas á la llana que se hagan.

Logroño 25 de Enero de 1868.—*Vicente Fernandez de Urrutia.*

NUMERO 53.

A continuacion se publican dos estados del Jefe del movimiento y tráfico del ferrocarril de Tudela á Bilbao que comprende, uno los bultos facturados detenidos en el mes de Noviembre último y cuyos consignatarios han de jado de presentarse á recogerlos en las Estaciones de Haro, Briones y Logroño; y el otro de los objetos encontrados en las Estaciones, via y trenes entre Recajo, Alcanadre y Alfaro el citado mes de Noviembre último.

Los dueños de todos estos efectos pueden reclamarlos desde luego, teniendo entendido que trascurrido un año sin hacerlo, se procederá á su venta en pública subasta, y su producto se aplicará á los Establecimientos de Beneficencia, deducido el coste de custodia y almacenaje, con arreglo á lo dispuesto en el artículo 172 del Reglamento de 8 de Julio de 1859.

Logroño 20 de Enero de 1868.—*Vicente Fernandez de Urrutia.*

COMPANIA DEL FERRO-CARRIL DE TUDELA A BILBAO.

MOVIMIENTO Y TRAFICO.

RECLAMACIONES.

PROVINCIA DE LOGROÑO.

ESTADO de los bultos facturados no recogidos en el mes de Octubre próximo pasado á causa de no presentarse sus respectivos consignatarios al efecto, existiendo en depósito, y á cuya publicacion puede procederse en virtud del art. 172 del Reglamento.

Número de las expediciones.	Fecha de la detencion.	Procedencia.	Destino.	(Número y naturaleza de los bultos.	Peso.	Remitente.	Consignatario.	Portes.	Importe total.	Servicio.
4125	7 Octubre 1867	Bilbao.	Haro.	1 Bulto cestos vacios	20	Ollera.	Chinchurreta.	P. V.	P. V.	G. V.
10930	12 id. id.	Vitoria.	Id.	1 Barrica vacia.	23	Irvite.	Fernandez.	P. V.	P. V.	P. V.
6362	8 id. id.	Arrigorriaga.	Briones.	1 id. id.	62	J. Puig.	El mismo.	5,75	5,75	P. V.
2793	27 id. id.	Calahorra.	Logroño.	2 Cajas estampas	140	Illera.	Villena.	3,75	3,75	P. V.

Bilbao 1.º de Diciembre de 1867.—El Gefe del Movimiento y Tráfico, Horget.

COMPANIA DEL FERRO-CARRIL DE TUDELA A BILBAO.

MOVIMIENTO Y TRAFICO.

RECLAMACIONES.

PROVINCIA DE LOGROÑO.

ESTADO de los bultos no recogidos, hallados en las Estaciones, en la via y en los trenes, á cuya publicacion se ha de proceder segun el artículo 172 del Reglamento.

Número de orden.	Fecha en que se han hallado.	Nombre de la Estacion.	Detalle de los bultos.	Nombre de quien los halló.	Punto donde se hallaron.
4	12 Noviembre 1867.	Recajo.	1 gorra color café.	S. Burgos.	En la via.
3	25 Julio	Alcanadre.	1 paletó.	Remitido por la	Estacion de Briones.
1	25 Julio	Alfaro.	1 sombrero viejo.	Vergara.	kilómetro núm. 7.

Bilbao 1.º de Diciembre de 1867.—El Gefe del Movimiento y Tráfico, Carlos Anné.

NUMERO 57.

A continuacion se publica un estado del Jefe del movimiento y tráfico del ferro-carril de Tudela á Bilbao, que comprende los bultos facturados, de-

tenidos en el mes de Diciembre último y cuyos consignatarios han dejado de presentarse á recogerlos en las Estaciones de Haro y Logroño.

Los dueños de todos estos efectos pueden reclamarlos

desde luego, teniendo entendido que transcurrido un año sin hacerlo, se procederá á su venta en pública subasta y su producto se aplicará á los Establecimientos de beneficencia, deducido el coste de cus-

todia y almacenaje, con arreglo á lo dispuesto en el artículo 172 del reglamento de 8 de Julio de 1859. Logroño 21 de Enero de 1868.—Vicente Fernandez de Urrutia.

COMPANIA DEL FERRO-CARRIL DE TUDELA A BILBAO

MOVIMIENTO Y TRAFICO.

PROVINCIA DE LOGROÑO

ESTADO de los bultos facturados no recogidos en el mes de Noviembre próximo pasado á causa de no presentarse sus respectivos consignatarios al efecto, existiendo en depósito, y á cuya publicacion puede procederse en virtud del art. 172 del Reglamento.

Número de las expediciones.	Fecha de la detencion.	Procedencia.	Destino de los bultos.	Peso.	Remitente.	Consignatario.	Portes.	Importe total.	Servicio.
2526	13 Nbre. 1867	Vitoria.	Haro. 6 Fs.-sacos vacios	85	P. Aros tegui.				P. V.
4081	12 . . .	Zumarraga.	Logroño. 7 Saco mostaza.	475	Al benen.		21	21	P. V.
5770	13 . . .	Tolesa.	Id. 1 Id. id.	103	Id.		43,75	43,75	P. V.

Bilbao 1.º de Enero de 1868.—El Gefe del Movimiento y Tráfico, Carlos Anné.

NÚMERO 67.

ADMINISTRACION DE HACIENDA PÚBLICA DE LA PROVINCIA DE LOGROÑO.

Se halla vacante el estanco 2.º de la villa de Haro. Los aspirantes presentarán en esta Administración en el término de quince días á contar desde la publicacion de este anuncio, sus solicitudes acompañadas de los documentos que acrediten sus méritos y servicios al Estado, certificacion de la autoridad local de su buena conducta y otra de contar con recursos para satisfacer al contado los efectos que para el surtido saquen de aquella Administracion Subalterná de Rentas Estancadas.

Logroño 24 de Enero de 1868.
—Tiburcio María Tomé.

NÚMERO 72.

D. Domingo Rueda, Escribano público por S. M. del Número perpetuo de esta Ciudad.

Doy fe y verdadero testimonio: Que en el incidente de pobreza promovido por Eleuterio Gil y Zapatero vecino de Cervera, hallándose en estado de haberse dictado la sentencia del tenor siguiente: En la Ciudad de Alfaro

á veintidos de Enero de mil ochocientos sesenta y ocho, el Sr. D. Nicomedes de Urdangarín, Juez de primera instancia de este Partido, habiendo visto estos autos de pobreza propuestos por Eleuterio Gil y Zapatero, vecino de Cervera del Rio Alhama para litigar con su convecina Espadas representado por el Procurador D. Juan González:

Resultando: Que habiéndose seguido este incidente por todos los trámites legales y por rebeldía de la Josefa Espadas con los estrados del Tribunal, se recibieron los autos á prueba; que en este trámite se adugeron por el Procurador González las que ocupan los folios doce, trece y catorce y á instancia del Promotor se trajo la certificación de la riqueza territorial de los folios diez y once:

Considerando: Que Eleuterio Gil ha probado que si bien posee algunos pocos bienes no disfrutaba una renta equivalente á un doble jornal de un bracero:

Considerando que según el artículo ciento ochenta y dos de la ley de enjuiciamiento civil número tercero, tienen derecho á la defensa por pobre los que reciben solo de renta, cuyos productos están graduados en una suma menor que el jornal de dos braceros en cada localidad:

Considerando: Que nada se ha opuesto ni por el Promotor fiscal ni por Josefa Espadas:

Visto el artículo citado y lo que resulta de lo actuado por ante mí el Escribano dijo: Que debía declarar y declaraba pobre á Eleuterio Gil, mandando se oiga y ayude de tal en el papel de su clase y sin derechos en el pleito con Josefa Espadas, mandando que además de notificarse esta sentencia en los estrados del Tribunal se hiciese notoria por medio de edictos en el Boletín oficial de esta Provincia. Pues por esta sentencia definitivamente juzgando lo proveyo mandó y firmó dicho Sr. Juez de que yo el Escribano doy fe.—Nicomedes de Urdangarín.—Ante mí: Domingo Rueda

NÚMERO 70.

ADMINISTRACION DE UTENSILIOS DE LOGROÑO.

Nota de los artículos adquiridos durante el mes actual para atender al servicio de

la factoría de dicho ramo, con expresion de fechas, puntos donde se han hecho las compras, nombre de los vendedores, cantidades y precio de su coste.

DIAS.	PUEBLOS.	NOMBRE DE LOS VENDEDORES.	ARTÍCULOS Y CANTIDAD.	PRECIO DE SU COSTE. Escds. mls.
4	Logroño.	Jabier García.	Carbon, 5 quintales métricos,	2,456
12	id.	El mismo.	Id. 20 id.,	2,456
24 y 25	id.	El mismo.	Id. 30 id.,	2,456
4	id.	Paula Arbeg.	Aceite, 32 litros,	0,571
12	id.	La misma.	Id. 60 id.,	0,571
25	id.	La misma.	Id. 80 id.,	0,571
4	id.	D. Eugenio Gil y V.	Hilo 4 kilogramos	2,900
4	id.	El mismo.	Lana 4 id.	2,900
4	id.	Miguel del Sanz.	Escobas 2 docenas,	1,010

Logroño 27 de Enero de 1868.—V.º B.º—El Comisario de Guerra Inspector, Compagni.—El Administrador, Moisés Iglesias.

NÚMERO 71.

ADMINISTRACION DE PROVISIONES DE LOGROÑO.

NOTA de los artículos adquiridos para cubrir las atenciones de dicha Administracion en el mes actual con expresion del dia, punto y sugeto á quien se ha verificado la compra.

DIAS.	PUNTOS.	NOMBRES DE LOS VENDEDORES.	ARTÍCULOS y cantidades.	PRECIOS. Esc. mls.
5	Logroño.	Matias Tricio.	100 fanegas de trigo.	5,450
14	id.	El mismo.	150 id. de id.	5,750
24	id.	Guillermo Castroviejo	150 id. de id.	6,000
3	id.	Matias Tricio.	80 id. de cebada.	2,600
14	id.	El mismo.	80 id. de id.	2,700
24	id.	Guillermo Castroviejo	100 id. de id.	2,900
15	id.	Juan Cruz Herreros.	40 quintales métricos de paja.	1,750
24	id.	Matias Tricio.	40 id. id. id.	1,750

Logroño 27 de Enero de 1868.—V.º B.º—El Comisario de Guerra Inspector, Compagni.—El Administrador, Moisés Iglesias.

Estracto de los asientos defectuosos formado con arreglo al Real decreto de 30 de Julio de 1862, para que acudan los que se crean interesados á subsanarlos y que han resultado en el Registro de la Propiedad de Torrecilla de Cameros, provincia de Logroño, referente á los veinte y nueve Ayuntamientos de que se compone dicho partido udicia, denominados, Ajamil, Almarza, Castañares y Panzares, Cabezon, Gallinero, Jalon, Hornillos, Laguna, Lumbreras, Luezas, Muro, Montalbo, Nestares, Nieva, Ortigosa, Pradillo, Pinillos, Rasillo, Ravanera, Santa Maria, San Roman, Soto, Torre, Torrecilla, Torremuña, Trevijano, Terroba, Villanueva y Villoslada de Cameros.

Circunstancias que contienen los asientos.	Defectos que se advierten.	LIBRO.	FOLIO.
SOTO.			
Por id. de 2 de Setiembre de 1830, ante el Escribano D. Francisco, Plácido Moreda, Andrés Torre vendió á Juan José de la Riva y Torres, una casa en la calle de la Plaza.	No espresa linderos	2.º antiguo.	43
Por Escritura de 1.º de Octubre de 1830, ante el Escribano D. Gaspar de Gaona, Tiburcio Husara vendió á Victoriano Dominguez, una huerta en la Galera redonda de 37 celemines.	id.	id.	37
Por id. de 15 de Noviembre de 1830, ante id., Domingo Hormachea y Perez, vendió á Tiburcio Herreros y Herreros, una casa en la calle del Solanar.	id.	id.	37
Por id. de 15 de Julio de 1834, ante el Escribano D. Juan de Dios Elias, Ponciano Cecilia Valdemoros, vendió á Juan de Dios Valdemoros, una casa en la calle de la Plaza.	id.	id.	38
Por id. de 17 de Octubre de 1807, ante el Escribano D. Cipriano Manuel Fernandez, del Ibarra, Juan Segura Elias, vendió á Mateo Romero, un pajar en el sitio del Puerco.	id.	id.	43
Por Escritura de 15 de Julio de 1834, ante el Escribano D. Gaspar de Gaona, Damian Segura y Romero, vendió á Telesfora Lopez y Rodriguez, una casa en la villa de Soto que alinda con calles Reales.	No espresa término	id.	47
Por id. de 23 de Mayo de 1835, ante el Escribano D. Francisco Gimenez, Simon de Campo, vendió á Casimiro Izquierdo, una casa en la calle del Portillo.	No espresa linderos	id.	470
Por id. de 20 de Julio de 1837, ante el Escribano D. Francisco Gimenez, Doroteo Romero, vendió á Vicente Moreno Elias, una casa en la calle de Santa Teresa.	id.	id.	473
Por id. de 15 de Junio de 1839, ante id., Donato Romero, vendió á Jorge Gimenez, una heredad en la Solana de 43 celemines.	id.	id.	478
Por id. de 30 de Agosto de 1839, ante el Escribano D. José Herreros de Tejada, Juan R. Martinez, á Simon Herreros Benito, una casa en la calle de San Esteban.	id.	id.	72
Por id. de 15 de Setiembre de 1839, ante el Escribano D. Francisco Gimenez, Roman del Campo, vendió á Tiburcio de la Hera, dos pajares que lindan con Juan del Campo.	No espresa término	id.	73
Por id. de 23 de Octubre de 1859 ante el mismo Escribano, Severo del Campo Rodriguez, vendió á Simon Bozalongo, una casa en la calle Real.	No espresa linderos	id.	74
Por id. de 15 de Noviembre de			

1839, ante el referido Escribano, Juan Herrera Laguna, vendió á Donato Gil y Herreros, una casa en la calle llamada de San Esteban.	id.	id.	75
Por id. de 15 de Noviembre de 1830, ante el Escribano D. Francisco Gimenez, Bartolomé Ruiz vendió á Celedonio Bozalongo, tres cuartas partes de una casa en la calle del Cuerno.	id.	id.	37
Por id. de 15 de Diciembre de 1830, ante el Escribano D. José Herreros de Tejada, Blas Sarasqueta, vendió á Pedro Estanislao Dominguez, una Hera en las del Campo.	id.	id.	37
Por id. de 27 de Noviembre de 1831, ante el Escribano D. Hilarión Elias, Tiburcio Herrera vendió á José Gimenez Benito, una casa en la calle Real.	id.	id.	37
Por id. de 15 de Julio de 1832, ante el Escribano D. José Herreros, José Gimenez Breton, vendió á Siferosa Rodriguez, dos pajares en los Undidos.	id.	id.	43
Por Escritura de 17 de Julio de 1783, ante el Escribano D. Pedro Benito Saenz, Domingo Iniguez Breton, vendió á Juan Climaco Redondo, un batan en la Galera.	id.	Cuaderno 1.º	37
Por id. de 13 de Junio de 1784, ante el Escribano D. Juan de Solis, Pedro Aragon y Ruiz, vendió á Ciriaco Izquierdo y Perez, una casa en la calle de San Roque.	id.	id.	37
Por id. de 19 de Julio de 1784, ante dicho Escribano, Manuel y Pedro Reinares, vendieron á José Antonio Rodriguez, un pajar en las Heras del Campo.	id.	id.	38
Por id. de 19 de Julio de 1784, ante el Escribano D. Pedro Benito Saenz, se adjudicó á Estefania y Rosa Romero, un corral en el término que llaman de las Galeras Redondas.	id.	id.	39
Por id. de 23 de Agosto de 1784, ante el referido Escribano D. Pedro Benito Saenz, Feliciano Rubio, hipotecaron á valor de Justo Romero Segura, una casa en la calle denominada de San Esteban.	id.	id.	39
Por id. de 27 de Agosto de 1784, ante id. Justo Segura Elias y Delgado, vendió á Francisco Segura Elias y Delgado, una heredad de 24 celemines en los Cordiales.	id.	id.	43
Por id. de 15 de Setiembre de 1784, ante el Escribano Juan de Solis, Federico Tenoba, hizo donacion de una casa á favor de Casimira y Maria Gimenez y Tenoba sus Sobrinas.	id. ni término.	id.	47
Por id. de 15 de Setiembre de 1785, ante el mismo Escribano, Tomás Caro, vendió á Francisco Miguel y Caro, una huerta en los Bolos de 37 celemines.	No espresa linderos	id.	78

(Se continuará.)

ANUNCIO.

OCASION A LA BARATURA.

En la plateria de Vicente del Val, portales número 104 Logroño, se ha recibido un surtido de mas de 6000 lámparas y 3000 candiles para gaz-mille; y con el objeto de generalizar estas luces económicas, y aumentar el consumo

del expresado gaz-mille, tiene el honor de ofrecerlas al por menor á precios de fábrica, y al que comprase por valor de mas de 100 reales, se le hará una rebaja convencional de tanto por ciento.

IMP. DE F. MENCHACA.